

RESOLUCION DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE RR. HH. SOBRE VACACIONES Y DÍAS DE LIBRE DISPOSICIÓN

I
N
F
O
R
M
A

En Resolución emitida por la Dirección General de Recursos Humanos de la Consejería de Sanidad, del 22 de septiembre de 2011, se dictan **INSTRUCCIONES** para la gestión de **vacaciones y días de libre disposición** del personal que haya obtenido destino en el **Concurso de Traslados y Concurso oposición** en los siguientes términos:

1. **Personal que presta servicios actualmente en el SERMAS.**

Este personal **solicitará** las vacaciones y días de libre disposición **QUE TUVIERAN PENDIENTES del año 2011 en el nuevo centro donde haya sido destinado.**

Las unidades de personal deberán hacer constar, en la certificación individual de los últimos haberes que expidan, los días de vacaciones y/o libre disposición no disfrutados. **No se efectuará liquidación económica alguna por estos conceptos.**

2. **Personal procedente de otra Comunidad Autónoma o sin vinculación previa con el SERMAS.**

Este personal **comenzará a computar** las vacaciones y días de libre disposición proporcionalmente a partir de dicha fecha (**fecha de la toma de posesión**), en el caso de que no los hubiera disfrutado.

En ningún caso podrán disfrutar vacaciones o días de libre disposición correspondientes a periodos anteriores a su toma de posesión, y para los ya disfrutados, se tendrá en cuenta las certificaciones correspondientes de cada Comunidad Autónoma.

www.csit.es
91.594.39.22
91.594.39.95
91.594.39.87
csit@csit.es

PARA MÁS INFORMACIÓN, CONSULTA LA RESOLUCIÓN COMPLETA EN EL SIGUIENTE ENLACE O EN EL SECTOR DE SANIDAD DE CSIT UNIÓN PROFESIONAL:

<http://csitsanidad.es/EMPLEO/20110922.RES.PERMISOS.TRASLADADOS.pdf>

tú eres lo importante.